

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA



Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicación :	11001-33-35-013-2021-00083-00
Proceso:	ACCION DE TUTELA
Accionantes:	JOSE HUGO GIRALDO ORTIZ
Accionado:	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA- y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL
Asunto:	AUTO REQUIERE PREVIO FALLO

Encontrándose el presente proceso al Despacho para proferir fallo, se advierte que mediante correo electrónico del 24 de marzo de 2021 el FONDO **NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA-** remitió contestación a esta acción, anexando copia de la respuesta enviada por email al señor JOSE HUGO GIRALDO ORTIZ y del respectivo soporte de comunicación, los cuales se observan que totalmente ilegibles.

En virtud de lo anterior, se hace necesario requerir a dicha entidad, a fin de que reenvíe de CON CARACTER URGENTE copia debidamente legible de dichos documentos a fin de adoptar la decisión de fondo que corresponda.

En consecuencia, se dispone:

-Solicitar al Representante Legal del **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA-**,se sirva ordenar a quien corresponda, allegar al jadmin13bta@notificacionesrj.gov.co del Juzgado, en un término perentorio de 2 horas contados a partir de la comunicación de esta decisión, copia legible del oficio radicado No. 2021EE0008447 suscrito por el Coordinador Grupo de Atención al Usuario y Archivo, dirigido al señor JOSE HUGO GIRALDO ORTIZ identificado con la C.C. No.10.157.508, así como del soporte de su envío o comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No **035** de fecha **08-04-2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La secretaria,

11001-33-35-013-2021-00083